



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2021/7543Z
Procedimiento:	Bolsas de trabajo
Interesado:	
Representante:	
PERSONAL_ (MGRACIAM)	

EDICTO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES EN LA CATEGORÍA DE OFICIALES VARIOS OFICIOS CUYA CONVOCATORIA FUE PUBLICADA EN EL BORM Nº 288 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2022000124 de fecha 11 de Febrero de 2022, se ha adoptado la siguiente RESOLUCIÓN:

De conformidad con el Informe del Negociado de Personal de fecha 11 de febrero de 2022 y visto Decreto nº 2022000118 de fecha 10/02/2022 de lista Definitiva de Admitidos y Excluidos de la Bolsa de Trabajo de Oficiales Varios Oficios, publicado en el Tablon de Anuncios de la Sede Electrónica y en la Web de este Ayuntamiento con fecha 11 de febrero de 2022, donde aparece:

a) RELACIÓN **PROVISIONAL** DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES EN LA CATEGORÍA DE OFICIALES VARIOS OFICIOS CUYA CONVOCATORIA FUE PUBLICADA EN EL BORM Nº 288 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

Debe aparecer: RELACIÓN **DEFINITIVA** DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES EN LA CATEGORÍA DE OFICIALES VARIOS OFICIOS CUYA CONVOCATORIA FUE PUBLICADA EN EL BORM Nº 288 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

b) Donde aparece D. JOSUÉ MAURICIO ZAPATA GUTIERREZ en la lista de excluidos, debía de aparecer con la situación de Admitido, por haber subsanado, en tiempo y forma, la solicitud.

Teniendo en cuenta que la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en el artículo 109.2 que "las administraciones públicas podrán asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con la Propuesta de la Concejal Delegada de Recursos Humanos e informe del Negociado de Personal. DISPONGO:

Primero: Modificar "Relación PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos" por "Relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos".

Segundo: Modificar la situación de D. Josué Mauricio Zapata Gutierrez quedando admitido definitivamente en el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Oficiales Varios Oficios.

Tercero: Publicar en la página Web y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, dicha subsanación.

Firmado electrónicamente por:
VISITACIÓN MARTINEZ MARTINEZ
11/02/2022 11:42:43